



RESOLUCION No. 0952-AD-79

Lima, 13 de Diciembre de 1979

Visto el expediente N° 5107 presentado por el Ing. Francisco E. ZUZUNAGA ALVAREZ, mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO:

Que el recurrente tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional", obra que le fuera adjudicada según Concurso de Precios de 23 de Octubre de 1978;

Que la citada obra ha sido recepcionada como conforme por la Oficina Central de Infraestructura Y Equipamiento;

Que en consecuencia es procedente autorizar la devolución de su Fondo de Garantía, previa Liquidación Final de obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS:

Contrato Original	\$ 1'648,000.00
Reajuste Automático	412,245.00
<b>TOTAL APROBADO</b>	<b>\$ 2'160,245.00</b>

MONTOS ABONADOS:

Valorizado contrato original	\$ 1'648,000.00	
Valorizado reajustes	412,245.00	2'160,245.00

SUMAS IGUALES

SUMAS RETENIDAS :

Fondo de Garantía:		
5% de valorizaciones de obra	\$ 82,400.00	
5% de valorizaciones de reajuste	20,613.00	
<b>TOTAL FONDO DE GARANTIA</b>	<b>\$ 103,013.00</b>	

**TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA \$ 103,013.00**

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva;

De conformidad con el D.L. N° 19604, el Art. 37 del D.L. N° 20555, el Art. 18.03 del D.S. N° 36 de 6-10-61;

//..



RESOLUCION No. 0952-AD-79

Lima, 13 de Diciembre de 1979

SE RESUELVE:

ARTICULO I.-APROBAR la Liquidación Final de la obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional", la misma que establece un saldo a favor del contratista Ing.Francisco E. ZUZUNAGA ALVAREZ" de - \$ 103,013.00 ( CIENTO TRES MIL TRECE Y 00/100 SOLES ORO).

ARTICULO 2° AUTORIZAR al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del Ing.Francisco E.ZUZUNAGA ALVAREZ por el importe de CIENTO TRES MIL TRECE Y 00/100 SOLES ORO ( \$ 103,013.00) con cargo al Fondo de Garantía de la obra "Auditorio Y Servicios Estadio Nacional".

Regístrese y comuníquese



*Augusto Galvez Velarde*  
VICELMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2772  
13 DIC. 1979

(INRED)

ASUNTO : Devolución de Fondo de Garantía por la Obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional".

INFORME N° 593-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) El Ingeniero Francisco E. Zuzunaga Alvarez, Contratista - que tuvo a su cargo la Obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional", ha solicitado devolución del Fondo de Garantía de la indicada Obra.

Según se desprende del Informe N° 379-OCIE-79 del Jefe - de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - la obra en referencia fue recepcionada conforme por dicha Oficina, recomendando la liquidación final de la misma, a fin de autorizar la devolución del Fondo de Garantía correspondiente.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar la liquidación final de la Obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional" practicada por la OCIE, que corre adjunta al expediente administrativo, la misma que establece un saldo a favor del contratista de la indicada obra Ingeniero Francisco E. Zuzunaga Alvarez de S/.103,013.00, así como autorizar al Banco de la Vivienda del Perú el giro a favor del referido contratista por el importe ya referido con cargo al Fondo de Garantía de la Obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional", de conformidad con el D.L.19604 y el Art.18.03 del D.S.N°36 de 06.10.61, Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 12 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

Oficina de Asesoría Jurídica

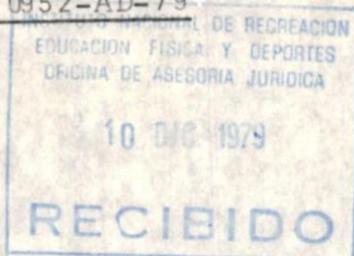
OAJ/79  
TVM/ey  
Exp.5107



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

R.J. Nº 0952-AD-79

2772  
13 DIC. 1979



INFORME Nº 140 OCA-79

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Devolución Fondo de Garantía Obra: Auditorio  
y Servicios Estadio Nacional"  
Fecha : Lima, 10 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que en el Banco de la Vivienda del Perú existe disponibilidad para proceder a la devolución del Fondo de Garantía por S/. 103,013.00 a favor del Ing. Francisco E. Zuzunaga A, contratista de la Obra "Auditorio y Servicios Estadio Nacional".

Atentamente,

JBN/l.s.

cc: U. Financiera  
: Archivo.

  
JORGE BRUHN  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

INFORME N° 379-OCIE-79

2772  
13 DIC. 1979

PARA : ING° MIGUEL VELARDE SEGURA  
DIRECTOR EJECUTIVO

DE : JEFE DE OCIE

ASUNTO : DEVOLUCION FONDO DE GARANTIA

REF. : EXPEDIENTE N° 5107

FECHA : 10 DICIEMBRE 1,979

---

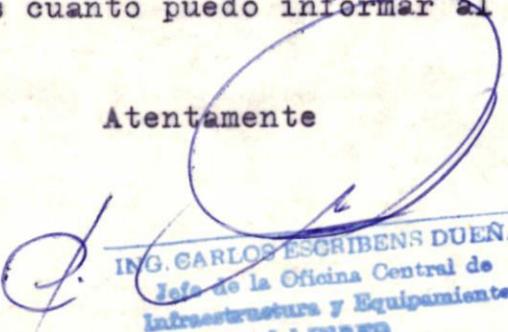
Tengo el agrado de dirigirme a Usted,  
para informarle lo siguiente:

El Ing° Francisco Zuzunaga A. tuvo a su cargo la ejecución de la obra "Auditorio y Servicios del Estadio Nacional", la misma que fue recepcionada como conforme por esta Oficina.

Por lo expuesto esta Jefatura considera procedente se autorize la devolución del Fondo de Garantía, previa liquidación final de obra, para lo cual se adjunta el respectivo Proyecto de Resolución.

Es cuanto puedo informar al respecto.

Atentamente

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

13 DIC. 1979

INFORME N°111-UPOE-79

AL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA  
DEL : ARQ. JEFE a.i. DE LA UPOE  
ASUNTO : REVISION DE MEMORIA DESCRIPTIVA DE  
LA OBRA 8-0-79 AUDITORIO Y SERVICIOS  
ESTADIO NACIONAL  
REF. : CONTRATISTA FRANCISCO ZUZUNAGA  
EXP. N° 5107- INF. N° 189-79-BJCH  
FECHA : NOVIEMBRE, 26 DE 1979.

En relación al asunto indicado, cumplo con informar lo siguiente:

A efecto de proceder la devolución del fondo de garantía, el Contratista debe cumplir lo siguiente:

- . Conveniente que indique el costo total que incluya el reajuste por Formula Polinómica gastos Generales utilidad.
- . El costo total debe descomponerse en gastos por materiales, Mano de Obra, Leyes Sociales, Asignaciones Excepcionales, generales utilidad.
- . Debe adjuntar las certificaciones del Seguro Social, Fondo de Salud de no adeudos.
- . El Contratista ha recibido por Contrato S/. 1'648,000 por reajuste S/. 412,244.85 totalizando S/. 2'060,244.85 que es diferente al que indica.

Es cuanto informo salvo mejor parecer.

UPOE/APF  
etg.

Atentamente.  
  
ING. ALFREDO ROSSI BERTAS  
Jefe de la Unidad de Proyectos,  
Obras y Equipamiento